



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 89 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones Informe de la Sexta Comisión	1
Tema 91 del programa: Conferencia internacional de plenipotenciarios sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales: Informe de la Sexta Comisión	1
Tema 25 del programa: Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General (<i>conclusión</i>).....	3

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES
(Ecuador).

En ausencia del Presidente, el Sr. Martínez Ordóñez (Honduras), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 89 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/9334)

TEMA 91 DEL PROGRAMA

Conferencia internacional de plenipotenciarios sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/9335)

1. Sr. BOZANGA (República Centroafricana), Relator de la Sexta Comisión (*interpretación del francés*): Tengo el honor de someter a la Asamblea General los informes de la Sexta Comisión sobre los temas 89 y 91 del programa.

2. El primero de ellos, distribuido como documento A/9334, se relaciona con el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones. Al igual que los de los años

precedentes, este informe ha sido objeto de un examen detenido en la Sexta Comisión, habiéndole dedicado 14 sesiones. La obra tan importante de codificación y de desarrollo progresivo del derecho emprendida por la Comisión de Derecho Internacional requiere la estrecha colaboración de los eminentes juristas que la componen con los Estados Miembros de las Naciones Unidas por medio de sus representantes en la Sexta Comisión. Esa colaboración ha permitido a la Comisión preparar el proyecto de artículos que contiene dos cualidades indispensables en toda obra de codificación, a saber: un elevado valor científico y la feliz amalgama entre los principales sistemas jurídicos y los intereses de los diversos miembros de la comunidad internacional. Estoy seguro de que dicha colaboración permitirá a la Comisión llevar a buen término los tres proyectos de artículos que figuran en el informe presentado este año a la Asamblea General. Pero la colaboración entre la Comisión de Derecho Internacional y los Estados Miembros encuentra su expresión no sólo en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sino también en los debates de la Sexta Comisión. En consecuencia, y de conformidad con una tradición bien establecida, el informe sobre el tema 89 contiene un resumen analítico de esos debates.

3. El segundo informe que tengo el honor de presentar a la Asamblea General —que figura en el documento A/9335— se refiere al tema 91. Se trata de la última fase de la obra de codificación y de desarrollo progresivo emprendida por la Comisión de Derecho Internacional en lo que se refiere a la cuestión de la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales. El proyecto de resolución que figura en el informe recomienda a la Asamblea la aprobación de una decisión con miras a convocar en Viena en 1975 una conferencia de plenipotenciarios sobre esta cuestión, a fin de elaborar una convención sobre la base de un proyecto de artículos preparado por la Comisión de Derecho Internacional. La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución por unanimidad, aceptando con agradecimiento la invitación del Gobierno austriaco para celebrar la conferencia en Viena. Espero que dicho proyecto sea también aprobado unánimemente por la Asamblea General.

4. El PRESIDENTE: El Sr. Jorge Castañeda, de México, Presidente de la Comisión de Derecho Internacional, ha solicitado hacer uso de la palabra en estos momentos. Si no escucho ninguna objeción, daré la palabra al Embajador Castañeda en su condición de Presidente de la Comisión de Derecho Internacional.

5. Sr. CASTAÑEDA (México), Presidente de la Comisión de Derecho Internacional: Deseo hacer unos

muy breves comentarios sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional y, más concretamente, sobre el informe de la Quinta Comisión relativo a las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión. Me refiero al párrafo 8 de dicho informe, que figura en el documento A/9353, en el cual la Quinta Comisión hace una apreciación acerca de la posibilidad de que la Comisión de Derecho Internacional implante un calendario más compacto de reuniones. Esta apreciación de la Quinta Comisión está basada, a su vez, en el decimoquinto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/9008/Add.14], en el cual se emite la opinión de que si la Comisión de Derecho Internacional se reuniera con más frecuencia, es decir, unas siete veces por semana —lo cual es el programa semanal normal de reuniones de las Comisiones Principales de la Asamblea General—, se podría reducir la duración del período de sesiones de la Comisión, con el consiguiente ahorro en sus gastos.

6. En este sentido quisiera hacer, en nombre de la Comisión de Derecho Internacional, las siguientes observaciones.

7. La práctica habitual de la Comisión de Derecho Internacional es celebrar una sesión plenaria todos los días, es decir, cinco sesiones por semana. Pero su Comité de Redacción, compuesto siempre por casi la mitad de los miembros, sesiona, además, de dos a tres veces por semana.

8. Por otra parte, con suma frecuencia se forman grupos de trabajo *ad hoc* para temas específicos. Si a estos se añaden las reuniones de la Mesa ampliada de la Comisión, que comprende los Relatores Especiales y, con frecuencia, los antiguos Presidentes de la Comisión, se advertirá que en promedio se celebran siete u ocho sesiones semanales a las cuales asisten todos o buena parte de los miembros. Esto no es un promedio menor que el de casi cualesquiera de las Comisiones Principales, inclusive, sobre todo, la Sexta Comisión.

9. Pero el número de sesiones no es lo más importante. Debe tenerse en cuenta, además, que los miembros de la Comisión, por pertenecer a ella a título individual, no pueden ser sustituidos por alternos o asesores. El trabajo requiere siempre su atención personal; pero, además, y sobre todo, me parece que la sugestión de aumentar el número de sesiones oficiales de la Comisión, sencillamente no toma en cuenta la índole especial del trabajo de la Comisión y de sus miembros.

10. La labor de la Comisión consiste, esencialmente, en elaborar proyectos de normas jurídicas internacionales. Aparte del sumo cuidado que este trabajo requiere, por su importancia, la tarea de elaborar normas es por autonomasia un proceso de abstracción y de síntesis, esto es, un trabajo que requiere el grado más alto de concentración. Tengo la certeza de no equivocarme al afirmar que ninguna otra tarea en las Naciones Unidas exige un grado mayor de reflexión y estudio profundo de los problemas que la redacción de reglas jurídicas. Debo decir que, además de la reflexión suma, también la búsqueda de antecedentes doctrinales y jurisprudenciales

representa un aspecto específico y especialmente importante en los trabajos de la Comisión.

11. De suerte que, aumentar el número de sesiones significaría, ni más ni menos, un descenso en el nivel del trabajo de sus miembros. Debo añadir que todos los miembros de la Comisión tienen clara conciencia de ello; su opinión es unánime, y la prueba del muy alto valor del trabajo de la Comisión es la aceptación casi total de sus proyectos por las diferentes conferencias de codificación que ha habido hasta ahora.

12. Durante mi presentación del informe de la Comisión, me abstuve de tocar otro punto. Pero la opinión emitida ahora por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que he mencionado, me da ocasión para hacerlo, aunque lo haré en forma muy breve.

13. Desde que se creó la Comisión de Derecho Internacional hubo un mal entendido sobre el carácter de sus miembros, el trabajo que desempeñan y, en cierto modo, el carácter de la función de la Comisión de Derecho Internacional. Se asimiló a los miembros desde un principio a los muy numerosos expertos ordinarios de las Naciones Unidas y se les sometió a un régimen financiero igual. Este fue un error que con frecuencia se ha reconocido pero que nunca, hasta ahora, se ha remediado. Simplemente no se puede asimilar a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a los demás expertos que trabajan en las Naciones Unidas, no sólo por la importancia de su trabajo —a lo cual ya me he referido— sino por el alto nivel intelectual y profesional de muchos de los miembros de la Comisión; esa asimilación no sólo fue injusta, sino que cada vez resulta más perjudicial en la práctica para el trabajo de la Comisión. Deben ustedes saber y tener plena conciencia de que la presencia en Ginebra de los miembros, durante el tiempo que sesiona la Comisión, representa para casi todos ellos —no para todos, pero para casi todos— un considerable sacrificio financiero. Lo que reciben no alcanza para vivir siquiera con mediano decoro, y equivale a realizar un arduo trabajo sin retribución económica alguna. Esta es una de las razones por las que algunos de sus miembros —todos los cuales tienen otras ocupaciones— se ven impedidos de asistir y contribuir a los trabajos durante el tiempo que dura la sesión.

14. Por otra parte, la elaboración de informes especiales —de los que tanto depende el trabajo de la Comisión y muchos de los cuales han sido objeto de unánime elogio en la Sexta Comisión— está tropezando cada vez con mayores dificultades debido a la exigua remuneración, que a veces no alcanza siquiera para los gastos en que incurre el Relator Especial.

15. Todo esto que he mencionado no se sabía en un principio, cuando se creó la Comisión de Derecho Internacional, o quizás no parecía entonces tan serio; pero hoy, al conmemorarse el vigésimo quinto aniversario del funcionamiento de la Comisión de Derecho Internacional, sobre todo en vista del trabajo que ha realizado ese órgano, seguramente ha llegado el momento de pensar en modificar seriamente sus condiciones de trabajo.

16. Me permitiré recomendar a la Comisión de Derecho Internacional que estudie este asunto y someta sus recomendaciones a la Asamblea General. No sería mucho pedirle a la Asamblea, por otra parte, que en su oportunidad lo examine con interés y objetividad.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Sexta Comisión.

17. El PRESIDENTE: Examinaremos en primer término el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 89 del programa [A/9334]. Pasaremos ahora a votar sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 128 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución figura en el documento A/9353.

Por 96 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3071 (XXVIII)].

18. El PRESIDENTE: Para explicar su voto doy la palabra al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

19. Sr. KOLESNIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Quiero una vez más llamar la atención sobre el documento A/9353, que contiene el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución que acabamos de aprobar. En los párrafos 7 y 8 de ese documento se dice lo siguiente:

«La Quinta Comisión decidió informar a la Asamblea General de que, en caso de que se aprobara el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión, sería necesario consignar un crédito adicional de 61.000 dólares en la sección 25 del presupuesto para el bienio 1974-1975, ...

«La Quinta Comisión decidió además, sin objeciones, señalar a la atención de la Asamblea General los ahorros que se producirían en caso de que la Comisión de Derecho Internacional implantara un calendario más compacto de reuniones.»

20. Acabamos de oír la intervención del Presidente de la Comisión de Derecho Internacional, Sr. Castañeda, quien ha hablado de lo compleja que es la labor de la Comisión y de la obra creadora que supone la elaboración de los diferentes proyectos que se le encomiendan a esa Comisión. No se puede menos que estar de acuerdo con esto. Pero, por otra parte, a juicio de la delegación soviética, la complejidad de esas labores no excluye sino que, por el contrario, exige una forma de trabajar más racional. Las consideraciones expresadas en el informe de la Quinta Comisión merecen la más seria atención. Si no las hemos tenido en cuenta este año, creo que todas las delegaciones tendrán que atenderlas, especialmente los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, cuando planifiquen su trabajo para el siguiente período de sesiones.

21. En la Sexta Comisión, la delegación soviética, como es sabido, se opuso a la prórroga del período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional guían-

dose, ante todo, precisamente por las consideraciones que acabo de indicar: la necesidad de economizar los recursos de las Naciones Unidas y la necesidad de organizar los trabajos de la Comisión en una forma más racional y más económica.

22. Por esas razones, la delegación soviética se vio obligada, cuando se votó sobre la totalidad del proyecto de resolución, a abstenerse. Pido que mi declaración conste en las actas de la Asamblea General.

23. El PRESIDENTE: Pasamos ahora al informe de la Sexta Comisión sobre el tema 91 del programa [A/9335]. Pasaremos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 11 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicho proyecto de resolución figura en el documento A/9354. En vista de que la Sexta Comisión aprobó por unanimidad dicho proyecto de resolución consideraré, si no hay objeciones, que la Asamblea General desea hacer lo mismo.

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3072 (XXVIII)].

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General (conclusión*)

24. El PRESIDENTE: Señalo a la atención de los representantes el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.713 y Add.1.

25. Sr. JAZIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Nadie puede negar los considerables resultados que nuestra Organización ha logrado hasta ahora en muchas esferas de la cooperación internacional. Pensamos especialmente en los incesantes esfuerzos que se han desplegado —a veces en condiciones difíciles y desfavorables— tendientes a preservar la paz en el mundo y a fomentar la distensión así como a resolver importantes problemas por medios pacíficos. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel muy prominente en el proceso de descolonización y apoyo a la lucha de los movimientos de liberación nacional contra la dominación colonial.

26. De no menor importancia han sido los esfuerzos de un círculo mayor de países para asegurar el respeto de los principios fundamentales de la Carta —que están definidos de tal manera como para que se apliquen a las relaciones entre todos los Estados, sin excepción alguna— y para asegurar también la aplicación de estos principios en la práctica. Todos sabemos que hemos fracasado muchas veces y que ha habido momentos en que

* Reanudación de los trabajos de la 2184.ª sesión.

nos preguntamos si las Naciones Unidas podrían sobrevivir a las numerosas amenazas, a los ataques de la política de fuerza en el escenario internacional y a varios intentos de imponer la dominación y la subyugación a otros pueblos.

27. Creemos que el papel desempeñado por las Naciones Unidas en relación con la crisis del Oriente Medio merece una atención especial. Las Naciones Unidas han participado en esta crisis en muchas ocasiones. Incumbe a las Naciones Unidas el establecimiento de principios para una solución justa y duradera. Esta vez también fue necesario que nuestra Organización participara en el logro de una cesación del fuego y en hacer que éste fuera respetado. El establecimiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas es un elemento indispensable para ello. Sin embargo, la participación de las Naciones Unidas no puede limitarse a ese aspecto. Esta Organización debe desempeñar un papel más activo para lograr un arreglo global de acuerdo con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Todo intento de eliminar o reducir el papel de nuestra Organización al de un observador pasivo de los conflictos, socavaría seriamente el papel básico de las Naciones Unidas y afectaría las relaciones internacionales en general.

28. Aunque se ha logrado un progreso significativo dentro del contexto general de la situación internacional, así como en algunas zonas vitales, estamos todavía muy lejos de sentirnos seguros. Actos de agresión y de intervención extranjera, por parte del colonialismo y el imperialismo, siguen presentes en las relaciones internacionales. El proceso de dejar de lado a las Naciones Unidas cuando se trata de algunos problemas políticos importantes, corre paralelo con importantes logros en el campo de la cooperación internacional, lo que confirma la interdependencia creciente en el mundo de hoy. Mi delegación, especialmente junto con las de los países no alineados, ha señalado constantemente esta tendencia inquietante. Dentro del contexto de la interdependencia, las relaciones entre las grandes Potencias afectan la posición de un número importante de otros países. Por lo tanto, no es posible aceptar las tendencias que se expresan en algunos círculos en el sentido de que esas relaciones son de una categoría especial, por lo cual pueden actuar fuera del marco de las Naciones Unidas. Por el contrario, el bilateralismo y el regionalismo, necesarios en algunos campos, deben desenvolverse dentro de los esfuerzos más amplios de la comunidad internacional a fin de solucionar todos los problemas de interés general, tarea en la que deben participar todos los países. Estos problemas son los que se refieren a la paz y seguridad internacionales, al desarme, al desarrollo, etc. Creemos que ha llegado el momento para que todos tratemos de asegurar, especialmente a través de las Naciones Unidas, la aceleración de la democratización de las relaciones internacionales, a fin de que estén en armonía con las aspiraciones de los pueblos de decidir su propio destino y de cooperar en un pie de igualdad.

29. La plena universalidad de las Naciones Unidas es un elemento esencial para su efectividad. Se han dado pasos importantes en ese sentido, entre ellos el restablecimiento de los legítimos derechos de la República Popular de China y el ingreso en las Naciones Unidas de la

República Democrática Alemana y de la República Federal de Alemania. La República Popular de Bangladesh ha pedido con todo derecho su ingreso en esta Organización. Yugoslavia apoya en forma resuelta la rápida realización de una real universalidad de las Naciones Unidas, convencida de que esta medida contribuiría a que nuestra Organización ejerciera una mayor influencia en las relaciones internacionales.

30. A fin de que las Naciones Unidas puedan actuar exitosamente, la Organización debe insistir siempre en que las relaciones entre los Estados, sin excepción alguna en virtud de su tamaño y sistemas políticos y sociales, se mantengan en un pleno respeto del principio de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado, de la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos, de la no injerencia en los asuntos internos, de la igualdad soberana de todos los Estados, del derecho a la autodeterminación de los pueblos y a las relaciones de cooperación entre los Estados. Solamente sobre tal base pueden las Naciones Unidas enfrentar las nuevas realidades de la vida internacional y asegurar la participación de todos los Estados en la solución de los más importantes problemas del mundo de hoy.

31. Mi delegación cree firmemente que la responsabilidad principal para una acción efectiva dentro del espíritu de la Carta depende primeramente de las políticas de los Estados Miembros. No puede pensarse en el orden internacional que provee la Carta, ni las Naciones Unidas pueden cumplir sus obligaciones, mientras haya algunos Estados Miembros que adopten una posición de fuerza, se cometan actos de agresión contra la independencia e integridad de otros Estados, haya territorios extranjeros ocupados, se niegue el derecho a la libre determinación y se mantenga la dependencia colonial y neocolonial, se utilice la presión económica para impedir la emancipación económica y mientras los principios de la igualdad soberana sean violados con distintos pretextos.

32. Como se sabe, en muchos casos las Naciones Unidas han adoptado numerosas decisiones y resoluciones completamente de acuerdo con la Carta, pero que no han sido aplicadas en la práctica. Recordemos como un ejemplo las resoluciones relativas a la descolonización y a la crisis del Oriente Medio. En este último caso la responsabilidad recae en aquellos que se niegan a aplicar esas resoluciones. Sin embargo, la responsabilidad recae también en quienes estimulan y toleran esa situación, afirmando, entre otras cosas, que las Naciones Unidas no podrían aplicar sanciones contra quienes violan sus principios.

33. En este contexto, queremos subrayar, sin que favorezcamos la revisión de la Carta, que, a nuestro juicio, cada país tiene que defender sus derechos y sus prerrogativas de acuerdo con las responsabilidades que todos tenemos en virtud de la Carta. Creemos que hay posibilidades para mejorar el mecanismo de las Naciones Unidas, y en este sentido acogemos con beneplácito la conclusión del Secretario General relativa a la necesidad de que nuestra Organización realice las modificaciones convenientes y que, cuando sea necesario, se dote de nuevos mecanismos y nuevos métodos.

34. Los países no alineados han prestado una atención especial al funcionamiento de nuestra Organización. Esto se ha visto confirmado una vez más en la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel, en el mes de septiembre último. En la Declaración Política aprobada en Argel se destacó claramente este aspecto. Desearía subrayar algunos de los más importantes pasajes de esta Declaración, en los que se dice:

« La Conferencia, refiriéndose a la Declaración sobre las Naciones Unidas aprobada por la Tercera Conferencia en la Cumbre de los Países no Alineados, reafirma su adhesión a los principios y objetivos de la Carta. Estima que las Naciones Unidas pueden constituir un instrumento eficaz para promover la paz y la seguridad internacionales, desarrollar la cooperación y salvaguardar los derechos y libertades fundamentales [A/9330, párr. 77].

«Para asegurar la eficacia de las Naciones Unidas y su autoridad, los países no alineados subrayan la necesidad de mejorar la Organización. A este respecto, el Consejo de Seguridad, órgano dotado de la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales, no debería encontrar obstáculos en el ejercicio de las funciones que le confiere la Carta y, por consiguiente, los Jefes de Estado o de Gobierno invitan a todos aquellos que en virtud de la Carta tienen una responsabilidad particular, a que ejerzan sus funciones con sabiduría e integridad moral [ibid., párr. 82].

«Estiman necesario que los organismos interesados de las Naciones Unidas adopten decisiones y resoluciones idóneas y perfectamente claras, con fidelidad absoluta a los principios de la Carta, y que se garantice el respeto de tales decisiones y resoluciones» [ibid., párr. 83].

35. En particular, deseo señalar a la atención una idea que se expresó en la Conferencia de Argel acerca de que la Asamblea General celebre periódicamente períodos especiales de sesiones al más alto nivel. Como primera iniciativa en este sentido, la Conferencia recomendó la convocación de un período de sesiones especial de la Asamblea General dedicado a los problemas del desarrollo. La materialización de esas y otras iniciativas adecuadas de cooperación entre los Estados Miembros puede, a nuestro juicio, contribuir a la eficacia de las Naciones Unidas, garantizando la adopción de soluciones comunes sobre cuestiones de interés general, lo que también aseguraría su ejecución en la práctica.

36. Mi delegación siempre ha atribuido gran importancia al fortalecimiento del papel y la eficacia de las Naciones Unidas. En este sentido, acogimos con beneplácito y apoyamos la iniciativa de Rumania de incluir en el programa del período de sesiones del año pasado el tema que estamos discutiendo¹. Considero innecesario insistir acerca del interés fundamental que reviste este tema. Es evidente que no podemos lograr el objetivo que nos hemos fijado mediante una acción *ad*

hoc o un compromiso a corto plazo. Se trata de un enfoque a largo plazo de las complejas condiciones en que funcionan las Naciones Unidas, con el fin de identificar todas las posibilidades que permitan capacitar y adaptar a nuestra Organización para desenvolverse en el espíritu de la época en que vivimos.

37. Por las razones señaladas, mi delegación ha patrocinado el proyecto de resolución A/L.713 y Add.1, y espera que, como el año pasado, se apruebe por aclamación.

38. Sr. GHAUS (Afganistán) (*interpretación del inglés*): La delegación del Afganistán atribuye gran importancia al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas como instrumento esencial para la paz y la cooperación internacionales. Creemos firmemente que si se aprovechan todas las oportunidades que ofrece la Carta y se respetan sus disposiciones, esta Organización se convertirá en un instrumento eficaz para la preservación de la paz y la seguridad internacionales y el fomento de la cooperación entre todas las naciones bajo el imperio del derecho.

39. A fin de lograr este objetivo resulta particularmente necesario no dejar de lado a las Naciones Unidas en la búsqueda de soluciones a los urgentes problemas que enfrenta el mundo. Si se evita someter a las Naciones Unidas las cuestiones de importancia mundial, se dañará profundamente su eficacia y pronto advertiremos que la Organización habrá quedado reducida a un mero foro de debates, donde los países Miembros manifiestan sus opiniones y aceptan arreglos a menudo decididos en otra parte.

40. Uno de los resultados de la actual disminución de la tirantez debe ser el fortalecimiento y la mayor eficacia de las Naciones Unidas como instrumento para promover la paz mundial y la cooperación entre los países y la salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

41. La supervivencia de las Naciones Unidas y su fortalecimiento revisten el carácter de necesidad vital para los Estados más pequeños, ya que esos países —y sobre todo los no alineados— no cuentan con otro medio para garantizar su seguridad que no sea el de apoyarse en el sistema de seguridad colectiva previsto por la Carta, y no tienen otra forma de materializar sus decisiones y aspiraciones conjuntas que no sea a través del mecanismo de las Naciones Unidas y su sistema.

42. La eficacia y el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas dependen de la actividad que encaren los Estados Miembros y su actitud en tal sentido. Su falta de eficacia se debe primordialmente al hecho de que algunos Estados Miembros no acatan las resoluciones de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Carta, y a las políticas seguidas por ciertos países Miembros en contra de los propósitos y principios allí consagrados.

43. No cabe duda de que las Naciones Unidas enfrentan en forma creciente nuevos desafíos suscitados por las expectativas siempre mayores de sus Miembros y el surgimiento de nuevos problemas como el desarrollo, el medio, la explotación de los recursos del mar, la explo-

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos*, tema 24 del programa, documento A/8792.

sión demográfica y muchos más. Es necesario que esta Organización mundial cuente con la posibilidad de encarar eficazmente estos desafíos —que los redactores de la Carta no previeron— en beneficio de todos sus Miembros.

44. Consideramos que la búsqueda de medios prácticos de fortalecer a las Naciones Unidas es un deber que nos incumbe a todos. Por ese motivo acogimos con beneplácito la oportuna iniciativa de la delegación de Rumania de presentar el año pasado este importante tema a la Asamblea General y patrocinamos, durante el vigésimo séptimo período de sesiones, el proyecto de resolución correspondiente².

45. De modo similar, nos hemos sentido complacidos por la presentación del proyecto de resolución que figura en el documento A/L.713 y Add.1, patrocinado por Rumania y otras delegaciones, que brinda a todos los Miembros la oportunidad de contribuir al fortalecimiento de las Naciones Unidas y su eficacia en todos los terrenos. Observamos especialmente que, con ese fin, el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución

«Insta a todos los Estados Miembros a que ... cumplan con sus obligaciones en virtud de la Carta y ... apliquen las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.»

46. También advertimos con satisfacción que en los párrafos 8 y 9 de la parte dispositiva del proyecto se prevé un procedimiento para que los Estados Miembros puedan comunicar sus opiniones y propuestas sobre este importante asunto al Secretario General, quien las presentará en un informe elaborado de manera sistemática a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones. Estimamos que de ese informe podrían surgir propuestas concretas y minuciosas, tendientes a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas y preparar a la Organización para hacer frente a los crecientes problemas y desafíos.

47. Debemos formular una observación más en relación con el proyecto, respecto del párrafo 1 de la parte dispositiva. De acuerdo con el texto inglés, la Asamblea General reafirma, entre otras cosas, que es imperativo que las Naciones Unidas adopten medidas enérgicas de conformidad con la Carta, para oponerse a la dominación extranjera, utilizando la expresión «foreign domination». El término adecuado que debió utilizarse es «alien domination». En razón de esta discrepancia, lamentablemente no pudimos patrocinar el proyecto de resolución este año. Cabe señalar que «alien domination» es una expresión internacionalmente aceptada que figura en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, incluso en el párrafo 1 de la resolución 1514 (XV). No voy a enumerar todas esas resoluciones porque sería un ejercicio demasiado extenso. La expresión «alien domination» aparece también, entre otros, en el párrafo 14 de la Declaración Política de la Conferencia de Argel. La existencia de situaciones que pueden caracterizarse con la expresión «alien domination» es así reconocida por las Naciones Unidas y otras instancias interna-

cionales como un impedimento para la realización de la causa de la paz y la libertad de los pueblos.

48. En francés, en cambio, la expresión «alien domination» se traduce como «domination étrangère», ya que en ese idioma no existe un equivalente para la palabra «alien» y, por lo tanto, no hay diferencia entre ésta y «foreign». En inglés hay una diferencia de matiz entre «alien domination» y «foreign domination».

49. Durante las consultas, los patrocinadores del proyecto de resolución nos dijeron que, a su juicio, no hay diferencia entre «alien» y «foreign» y que esta última palabra refleja adecuadamente su posición respecto del problema. Como la expresión «foreign domination» no nos satisface plenamente dentro del contexto del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto que examinamos, la delegación del Afganistán, si bien está de acuerdo con sus propósitos y objetivos, ha de reservar su posición. Deseamos que las actas taquigráficas de la Asamblea reflejen debidamente esta reserva.

50. Una vez aclarada nuestra posición al respecto, la delegación del Afganistán votará a favor del proyecto de resolución A/L.713 y Add.1.

51. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): No trataré durante esta intervención de analizar la importancia de las Naciones Unidas, de recalcar su papel determinante en las relaciones internacionales, de demostrar la necesidad imperiosa de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas ni de analizar su mensaje de paz y de cooperación entre las naciones, a la luz de la Carta de San Francisco. Los oradores que me han precedido en el uso de la palabra lo han hecho con mucha elocuencia. A nuestro juicio es importante para el porvenir de la Organización que se vaya más lejos que las declaraciones de principios y se presenten propuestas prácticas y concretas para asegurar a las Naciones Unidas la posibilidad de recargar sus baterías, en un momento de duda y de agotamiento.

52. Con este ánimo, la delegación tunecina desearía participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día de la Asamblea General y que se refiere a las formas y medios susceptibles de «reafirmar el papel de la Organización de las Naciones Unidas en lo relativo al mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, al desarrollo de la cooperación entre las naciones y a la promoción del derecho internacional entre los Estados».

53. La propuesta presentada después del vigésimo séptimo período de sesiones por iniciativa de la delegación rumana, en el sentido de examinar el problema del fortalecimiento del papel de la Organización de las Naciones Unidas tiene ciertamente mérito. Le permite a las Naciones Unidas hacer una autocrítica después de un cuarto de siglo de existencia. Permítaseme decir ahora, después de haber escuchado el año pasado y durante este debate varias intervenciones, que esta autocrítica no es fácil, porque los oradores que intervinieron han debido tomar en cuenta las posiciones de sus gobiernos o de sus grupos regionales. A menudo, las reglas de la cortesía nos imponen ciertos límites.

² *Ibid.*, documento A/L.684 y Add.1 a 4.

54. No obstante, la delegación tunecina comprobó que se ha hecho un esfuerzo apreciable. Se han recordado problemas y observaciones interesantes en las respuestas de los gobiernos y en las intervenciones de los representantes. Desgraciadamente, con frecuencia se han limitado a los principios generales o a repetir las tesis defendidas durante los debates políticos.

55. A fin de identificar las debilidades del sistema y establecer las soluciones adecuadas es necesario un intenso esfuerzo de reflexión. Lo ideal sería que la cuestión se someta a un grupo de expertos independientes escogidos por su competencia y apego a las Naciones Unidas, que prepararían un diagnóstico y nos presentarían sus proposiciones. Sobre la base de ese trabajo preparatorio, la Asamblea General podría reanudar la discusión de los problemas en el momento oportuno y tomar las decisiones correspondientes.

56. Por el momento, este procedimiento no es posible. Nos parece útil continuar con el examen de esta cuestión.

57. El proyecto de resolución A/L.713 y Add.1 así lo permite, afortunadamente.

58. La delegación tunecina considera que en razón de la complejidad del problema que nos preocupa, la acción debe abarcar a todo el sistema de las Naciones Unidas. Los esfuerzos para la identificación de las debilidades y de las posibilidades de la Organización deben asociar no sólo a los gobiernos, sino también a todos los componentes del sistema que queremos examinar. No se trata de una acción limitada a los órganos importantes, tales como la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, sino que se debe incluir a las ramificaciones económicas, sociales y culturales, así como, e insisto sobre este punto, a los organismos especializados y sobre todo a las agrupaciones regionales que tienen un papel cada vez más importante dentro del sistema. Nuestra acción, para ser eficaz, debe constituir un conjunto de medidas homogéneas que tomen en cuenta los tres elementos siguientes, que someto a la consideración de nuestra Asamblea.

59. En primer lugar, los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados no deben analizar en forma sectaria los obstáculos que traban el mejoramiento de su propio sistema y de sus métodos, sino contemplar sus problemas dentro de una perspectiva de conjunto. Estos órganos forman parte de un sistema y se debe meditar sobre su consolidación y porvenir para proponer a la Asamblea General las medidas adecuadas con el objeto de fortalecer el papel y la eficacia de la Organización de las Naciones Unidas.

60. Cabe observar que el Consejo Económico y Social ha iniciado una acción tendiente a racionalizar sus métodos y a simplificar su organización basada en una multiplicidad alocada de órganos que obstaculizan su acción y sus esfuerzos. Túnez estimula esta acción de racionalización y espera que se continúe con este esfuerzo. A nuestro entender, gracias a los órganos económicos y técnicos, de los cuales el Consejo Económico y Social es el centro coordinador, está por establecerse un sistema de seguridad económica colectiva que podría contribuir

al afianzamiento de la paz internacional conforme con la Carta.

61. En segundo lugar, las agrupaciones regionales tienden a desempeñar un papel cada vez más determinante en el sistema. Estas agrupaciones no deben fortalecerse en perjuicio del sistema, sino que deben obrar en armonía con él. También deben analizar su papel dentro del sistema y estudiar las formas y medios que permitan el fortalecimiento de las Naciones Unidas. Se puede lanzar un llamamiento a estas agrupaciones para que examinen el problema durante las reuniones que se celebren con este fin. A través de los medios apropiados podrían presentar sus opiniones a la Asamblea General o al Secretario General, quien las incluiría en el informe que debe presentar, conforme con el proyecto de resolución, a la consideración del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

62. En tercer lugar, los representantes permanentes viven diariamente el sistema de las Naciones Unidas. Conocen generalmente sus defectos y pueden tener idea sobre los medios para fortalecerlo. Sería oportuno que celebren reuniones extraoficiales, entre los períodos de sesiones, para disponer ciertas medidas por consenso que se podrían presentar al Secretario General o a la Asamblea General. En cuanto a saber quién tomará la iniciativa de convocar a tales reuniones, entiendo que por medio de consultas se debería establecer una fórmula adecuada. Se trata de estimular la realización de consultas prolongadas entre las delegaciones sobre el problema del fortalecimiento de la Organización de las Naciones Unidas, punto de acuerdo unánime, con el espíritu de que tal proceso de consulta al margen del marco oficial del enfrentamiento pueda permitir la búsqueda y la solución de cuestiones políticas o de otra naturaleza que deben comenzar a ser resueltas para que las Naciones Unidas puedan vivir y sobrevivir.

63. Nos parece evidente que la tarea que nos espera no debe revestir un carácter académico, sino que debe tener en cuenta las realidades políticas actuales.

64. El mundo que vivimos es distinto del mundo de 1945. Debemos reconocer que los fundadores de la Organización de las Naciones Unidas han hecho un trabajo de pioneros. La Carta contiene orientaciones que, a pesar de las diferencias de concepción, son válidas. No obstante, la Carta es perfectible. Merece ser revisada periódicamente para adaptarla a la realidad del momento. Esperamos que la distensión actual permitirá realizar estas revisiones que tomen en cuenta la realidad y el surgimiento de las nuevas fuerzas que constituyen el tercer mundo. Los fundadores de las Naciones Unidas tuvieron presente esta eventualidad en el Artículo 109 de la Carta.

65. Mi delegación estima que respetar la Carta significa respetar el espíritu con que se la concibió. Consideramos que el Artículo 109, tal como está redactado, prevé que se tomen en consideración estas revisiones.

66. Antes de concluir, mi delegación quisiera precisar que hubiéramos deseado que el proyecto de resolución contuviera propuestas más concretas. No obstante, constituye un nuevo jalón en un largo proceso que, se-

gún esperamos, resultará en beneficio del fortalecimiento de nuestra Organización.

67. Está de más decir que la solución de los grandes problemas pendientes de nuestra Organización —es decir, los restos del colonialismo, el *apartheid*, el retiro de las tropas de agresión de los territorios árabes ocupados, el respeto de los derechos inalienables del pueblo palestino y el establecimiento de una cooperación eficaz entre los países desarrollados y los países en desarrollo— es una condición necesaria para volver a dar a la Organización un nuevo impulso que le permita lograr los objetivos que todos buscamos.

68. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): El tema que estamos examinando nos llega este año en un momento en que existen grandes esperanzas. La necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel esencial en los asuntos mundiales se ha hecho más notorio últimamente. Agradecemos la iniciativa de Rumania por haber traído este tema a la consideración de la Organización el año pasado.

69. Como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es el propósito fundamental de la Carta, es evidentemente el tema en el que la función de las Naciones Unidas es primordial. Se nos recuerda constantemente con nuevas lecciones de la historia que no puede sustituirse las funciones de las Naciones Unidas si es que hemos de lograr que la paz y la seguridad se mantengan en el mundo. El último ejemplo ha sido la situación del Oriente Medio. Cuando las dos mayores Potencias, que actuaron con suma prudencia, llegaron a un acuerdo para la inmediata cesación del fuego, sólo gracias a la activa gestión de la comunidad internacional, por medio de los miembros no permanentes, los miembros no alineados, del Consejo de Seguridad, recurriendo a las medidas necesarias para restablecer la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, se logró el cese del fuego. Nos complace que las fuerzas bajo el mando de las Naciones Unidas pudieron salir inmediatamente de mi país hacia las líneas de cese del fuego en el Oriente Medio, donde se necesitaban con suma urgencia. Esa decisión fue un respiro que permitió que pudieran llevarse adelante negociaciones sobre el efectivo total de la Fuerza en esa zona.

70. Las consecuencias de esa reciente experiencia, en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales son claras: las Naciones Unidas no pueden simplemente ser un instrumento *ad hoc* de última hora, a las que se recurre en caso extremo y se vuelve incontrolable. Las Naciones Unidas, gradualmente, deben asumir un papel fundamental en el mantenimiento de la seguridad internacional, como lo entendieron sus fundadores y se contempla en las disposiciones de la Carta.

71. Es indudable que la paz no puede mantenerse si no están de acuerdo las grandes Potencias; pero tampoco puede mantenerse o protegerse sin la activa participación de toda la comunidad mundial. El mantenimiento de la paz y seguridad internacionales debe verse como un proceso continuo que requiere una atención permanente. Las Naciones Unidas deben convertirse en el

centro de ese proceso y actuar en forma ordenada. La indispensabilidad de las Naciones Unidas y la necesidad de que sea el centro de actuación, no solamente para los problemas globales sino para todas las cuestiones internacionales, está fuera de discusión. Sin embargo, esto depende de la voluntad política de los Estados Miembros que deben cooperar dentro del espíritu de la Carta y aceptar que en la actualidad los intereses a largo plazo de las naciones son inseparables de los de la comunidad internacional. De la aceptación de ese temperamento dependerá que comprendan las consecuencias de las realidades del mundo de hoy.

72. El fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas tiene que ser examinado dentro del contexto de los cambios radicales que han ocurrido en el mundo desde que se creó esta Organización. Esos cambios son enormes. El significado particular de este tema reside en el hecho de que se requiere una amplia evaluación del papel de las Naciones Unidas, más especialmente en relación con los nuevos problemas globales que emergen constantemente, con dimensiones amenazantes, como resultado de los cambios básicos que trae consigo el progreso tecnológico. Esos cambios permiten al hombre destruir el ambiente físico, e incluso la vida en este planeta. Más significativo aún es el hecho de que la destrucción del medio humano se vincula con el desarrollo y el perfeccionamiento de las armas nucleares en las políticas tradicionales y antagónicas de las naciones, por una parte, y por la otra, con el proceso pacífico de crecimiento económico en el campo del creciente desarrollo industrial y químico. Debido a estos cambios de la situación, los problemas que tradicionalmente enfrentan las naciones en el conflicto de intereses e ideologías tienen consecuencias que se extienden mucho más allá de sus propios orígenes. La situación mundial, por lo tanto, se ha tornado infinitamente más compleja y peligrosa de lo que era cuando se crearon las Naciones Unidas, y aun antes. Aunque estos cambios no han sido dramatizados por la guerra, han aparecido en forma insidiosa. La comunidad internacional, aunque teóricamente estaba advertida de esos cambios, se ha dejado llevar a la situación actual, en la que el medio frágil y la vida en el planeta están amenazados por la posibilidad de una conflagración nuclear, deliberada o accidental, y por el ataque de las explosiones de los ensayos nucleares, como así también por el constante deterioro del medio humano debido al incremento de la contaminación por la descontrolada explotación química e industrial. Se ha querido poner límites a las consecuencias de ese desarrollo. El significado y la magnitud de esos cambios y los consiguientes problemas globales —que son comunes a todas las naciones— merecen un estudio especial, ya que son problemas que necesitan la intervención de un órgano internacional. Estos nuevos problemas, para su solución, podrían ser objeto de una colaboración más estrecha entre las naciones, en especial cuando se trata de otros problemas internacionales.

73. Estamos de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, que dijo que la política exterior no es simplemente una cuestión de relaciones entre las naciones, sino que afecta a las relaciones de las naciones y de los pueblos con referencia a nuevos problemas comunes. Lo que se plantea y lo que está en juego trascien-

de los límites de los intereses nacionales o las preocupaciones ideológicas. No se trata sino del interés común de la humanidad en su supervivencia.

74. Ha llegado el momento en que tenemos que volver a determinar nuestros valores y reordenar nuestras prioridades a la luz de las nuevas condiciones de la vida social e internacional, creadas como consecuencia del progreso tecnológico. Las naciones tienen que volver a evaluar sus políticas básicas sobre las cuestiones globales en este mundo cambiante. Pueden llegar a comprender que, cuando se enfrentan con los problemas mundiales contemporáneos, no pueden seguir aplicando los lugares comunes del pasado; tampoco sus políticas pueden guiarse por el concepto de predominio de intereses nacionales egoístas o preferencias de sistemas sociales, sin tener en cuenta la necesidad de una cooperación más estrecha y confiada cuando se trata de los peligrosos problemas globales que enfrentamos.

75. No dejamos de ver tales diferencias en cuanto a las preocupaciones nacionales o ideológicas que, con un impulso continuo e ininterrumpido, desvían la atención de los Estados a objetivos de defensa, a los armamentos y a los antagonismos, acrecentando innecesarias preparaciones bélicas. Pero todas esas consideraciones, cualquiera que sea la importancia que se les asigne, sólo pueden ser secundarias con respecto a los graves y totales peligros de los problemas globales.

76. No obstante las eventuales necesidades de mejoras en la Carta de las Naciones Unidas, en el sentido de ajustar la Organización a las necesidades de un mundo en rápido cambio y evolución, aún creemos que hay suficiente margen en la Carta misma, tal como es ahora, para hacer más eficaces a las Naciones Unidas mediante la especial adhesión de los Estados Miembros a sus obligaciones según la Carta y siguiendo sus directrices hacia el tan necesitado orden internacional.

77. Porque sólo puede haber paz en el mundo si ésta se basa en el orden mundial con justicia, el respeto por los principios de la Carta, la libre determinación de los pueblos, la no intervención por la fuerza, el respeto por los derechos y la dignidad humana y —ahora, más vital— el respeto por el ambiente físico.

78. En la presente etapa de creciente anarquía internacional, de la cual tenemos tantas manifestaciones con implicaciones de largo alcance hasta el punto de perturbar el orden existente aun dentro de las naciones mismas, la necesidad de fortalecer a las Naciones Unidas en su papel de aportar un mínimo de orden mundial es de la mayor importancia y urgencia. Pero, ¿cómo fortalecerlas? Hay ciertos métodos de procedimiento que pueden dar más eficacia a las Naciones Unidas.

79. Primero puede citarse la finalización de las orientaciones para futuras operaciones de mantenimiento de la paz que se han negociado en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por largo tiempo y que, lamentablemente, no han demostrado suficiente progreso hasta ahora. Como resultado, las improvisaciones de último momento para mantener la paz son aún necesarias, como en el caso del Oriente Medio. Es de esperar que, a la luz de esta experiencia, un

nuevo sentido de urgencia oriente la labor del Comité pertinente durante este año, con el objetivo de concluir lo antes posible con sus tareas. Siempre ha sido nuestra opinión, desde el momento mismo de nuestro ingreso en las Naciones Unidas, que una fuerza internacional pequeña pero permanente, reclutada por y para las Naciones Unidas, dependiente directamente de la Organización, sería de enorme valor como una fuerza disponible que podría ser emplazada en dos o tres partes críticas del mundo.

80. Otra medida necesaria, desde el punto de vista de los procedimientos de las Naciones Unidas, es el desarrollo de modalidades y medidas para el arreglo pacífico de las controversias sobre la base de las disposiciones contenidas en el Artículo 33 de la Carta. La Carta provee los medios pero no las modalidades para la utilización de los medios. Ninguna acción se ha emprendido hasta ahora para el desarrollo de tales modalidades y medidas en lo que se refiere a la negociación, la mediación o el arbitraje, para los cuales hay y debe haber procedimientos. Tampoco ningún comité ni otro organismo de expertos ha sido encargado de desarrollar dichas modalidades. Si se hiciera, se facilitaría enormemente la utilización de los medios para el arreglo pacífico de las controversias, ninguno de los cuales se utiliza ahora, excepto para las muy frecuentes negociaciones que no llegan a resultados.

81. Así pues, tenemos muchas situaciones estancadas, como hemos visto en el Oriente Medio, con respecto a luchas u hostilidades pero sin esfuerzos sistemáticos y continuos de las Naciones Unidas, o realizados bajo sus auspicios, para una solución basada en los principios de la Carta y de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas sobre las cuestiones correspondientes. Por lo tanto, podríamos mejorar la labor de las Naciones Unidas y facilitar el arreglo de las controversias proporcionando los necesarios procedimientos y modalidades con la anticipación debida.

82. Otro método para fortalecer la Organización —aun bajo la actual Carta, lo cual es importante— es asegurar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad mediante alguna forma de sanciones, tal como se establece en la Carta; porque la no aplicación de dichas resoluciones del Consejo de Seguridad se refleja adversamente en su importancia y en la de las Naciones Unidas mismas.

83. Estos son sólo algunos de los procedimientos y otros métodos para mejorar la eficacia de las Naciones Unidas. Sin embargo, como ya lo expresé y es reconocido generalmente, toda la cuestión del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas gira alrededor de la voluntad política de los Estados Miembros y más especialmente de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los cuales, esperamos, irán más allá del actual clima mejorado de distensión.

84. En consecuencia, hay aún esperanzas. Sin embargo, debemos desechar toda idea de que la esperanza por la continuación de la vida humana en paz y progreso en este planeta pueda realizarse por omisión en un mundo siempre a la deriva. Tal esperanza está condenada al fracaso al menos que una ilustrada planificación planetaria

y su aplicación en un mundo de orden reemplace la falta de leyes que ahora existe en la comunidad de naciones. La construcción de un edificio viable del orden internacional no puede producirse espontáneamente ni por prescripciones; sólo puede ser gradual y cuidadosamente estructurada, paso a paso, en un proceso continuo de construcción institucional que trate los comunes problemas de la humanidad, a medida que tal acción colectiva aparezca como necesaria e inevitable.

85. El primer requisito es el claro reconocimiento de que las naciones son ahora participantes en un proceso altamente interactivo en el que el interés de cada nación puede ser entendido o asegurado sólo en términos de los intereses de todo el organismo mundial del cual es parte. El unilateralismo en el sentido de exagerada separación de intereses ha de encontrar cada vez menos lugar en la esfera internacional y será reemplazado por enfoques cooperativos en interés del conjunto del que cada nación es parte.

86. En segundo lugar, tenemos que complementar y eventualmente suplantar los superados conceptos de la paz basada en el equilibrio del poder, que ordinariamente y finalmente lleva a la guerra, por políticas de orden mundial que constituyen el fundamento esencial de la paz, tal como lo demandan las realidades de nuestro mundo de hoy.

87. Es dentro de este marco que mi delegación cree que podría continuar eficazmente la consideración del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas para el cumplimiento de los principales propósitos de la Organización y las esperanzas de los pueblos del mundo en búsqueda de la paz y de la supervivencia.

88. Sr. GÜVEN (Turquía) (*interpretación del francés*): Como el año pasado, vamos a apoyar la resolución relativa al tema 25 del programa, cuya inclusión en el programa de la Asamblea fuera solicitada por Rumania.

89. En esta ocasión, la delegación turca quisiera expresar algunas consideraciones relativas a este tema, con el fin de contribuir a alcanzar las metas a que todos aspiramos. Turquía siempre ha concedido importancia particular al logro de la paz, la seguridad y la cooperación entre todos los Estados, pequeños o grandes, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta, así como de acuerdo con las reglas universalmente reconocidas del derecho internacional, y no ha ahorrado esfuerzos en la promoción de esos objetivos.

90. Esos objetivos y principios reafirmados en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 2925 (XXVII) de la Asamblea General son los siguientes: la

igualdad soberana de todos los Estados, la renuncia a recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza, la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos, la obligación de aplicar de buena fe las normas del derecho internacional, la no injerencia extranjera o clandestina, directa o indirecta, en los asuntos internos, el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos y el respeto a los derechos del hombre.

91. Nos parece que, para que la paz verdadera reine en el mundo, esos principios que constituyen un todo deben ser aplicados por todos los Estados Miembros, sin excepción y sin dar preponderancia a ninguno de ellos.

92. Turquía, que ha hecho suyos esos principios, continuará aplicándolos desde este punto de vista. Por otra parte, Turquía opina que las Naciones Unidas no son solamente una Organización encargada del mantenimiento de la paz y de la seguridad, sino que es igualmente un instrumento de cooperación y de solidaridad internacional en diferentes dominios, especialmente en el plano económico y social y con una perspectiva global. Tenemos que buscar medidas concretas y eficaces para llegar a la seguridad económica colectiva, que es una de las bases principales de la seguridad política internacional. En otras palabras, los Estados Miembros tienen que buscar los medios y métodos susceptibles de llenar el abismo económico y social que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

93. En el curso de este año el mundo ha realizado un progreso verdadero hacia la distensión, sobre todo en Europa. Turquía, que participa activamente en la promoción de la distensión, alienta ese proceso y apoya todas las iniciativas realistas en esta esfera. Desde este punto de vista, Turquía considera que la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como las negociaciones tendientes a la reducción mutua de fuerzas en Europa central, constituyen puntos de partida importantes a nivel regional, tendientes a encontrar soluciones pacíficas a los diferentes problemas europeos, de conformidad con los Artículos 33 y 52 de la Carta de las Naciones Unidas. Por eso, repito, mi país se felicita por la iniciativa rumana y la apoya sin reservas en su totalidad.

94. El PRESIDENTE: Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.713 y Add.1. No habiendo objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3073 (XXVIII)].

Se levanta la sesión a las 17 horas.